

RESOLUCIÓN Nº 0705
NEUQUÉN, 28DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 6032-C-2020, y los Decretos N° 0036/2020 y N° 0854/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra nota de renuncia, a partir del día 28 de noviembre de 2020, presentada por el contador Elvio Danilo CAYUL, D.N.I. Nº 22.840.261, L.P. Nº 7793, como empleado de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados en la órbita de la Secretaría de Hacienda;

Que el agente Cayul ha gozado de licencia sin goce de haberes desde el 28 de noviembre de 2018, otorgada por Decreto N° 0807/18, posteriormente prorrogada a partir del 28 de noviembre de 2019, por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0427/20;

Que oportunamente ha tomado intervención el señor Secretario de Hacienda,

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal — Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para aceptar la renuncia presentada;

Que mediante Decreto N° 0854/2020, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda el señor Secretario de Gobierno;

a. MARIA Editana Jonas Aguilarectora Municipal de Despaco Subsecretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquén



Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE a partir del día 28 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por el señor Elvio Danilo CAYUL, D.N.I. N° 22.840.261, L.P. N° 7793, como empleado de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados en la órbita de la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 78°), 80°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal —Ordenanza N° 7694—, y DÉSE DE BAJA al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad a partir de la fecha referida, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Magnetuc Ana JONAS AGUILA otafa Muncipal de Despact asecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno unicipalidad de Neuquén